Icfes	SOLICITUD CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL		Código: GAB -FT057
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	[x] PÚBLICA	[ ] CLASIFICADA	[ ] RESERVADA

PARA: **Ana Cecilia Valencia Aguirre**
Subdirector (a) de Talento Humano

DE: **David Fernando Diaz Palacio**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO: Solicitud certificado de no disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar certificación de no disponibilidad de personal del siguiente perfil Profesional con base en la siguiente información y justificación

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Cantidad
Prestación de servicios para adelantar los trámites administrativos en las gestiones contractuales de procesos de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.	**1.** Efectuar cargue documental de las contrataciones que se efectúen en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales; mediante las diversas plataformas establecidas para ello. **2.** Apoyar en el trámite de respuestas a las solicitudes elevadas por los órganos de control externos y áreas de la entidad que realicen con respecto a las liquidaciones y cierres contractuales **3.** Brindar acompañamiento a los diversos comités y/o reuniones que la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. Celebre **4.** Apoyar en el cierre y liquidación de los	**Categoría** III **Nivel** 1 Título profesional en Derecho o carreras administrativas c o n tarjeta profesional vigente. No requiere experiencia	Uno (1)

	expedientes contractuales, tanto en la plataforma Secop II como en las herramientas internas del Instituto dispuestas para ello. **5.** Apoyar jurídicamente a las diferentes áreas del instituto en la elaboración de los estudios previos, matriz de riesgos, ANS y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual. **6.** Proyectar los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual, entre ellos, informes, respuesta a derechos de petición y observaciones, requerimientos, oficios, minutas, cierres liquidaciones y en general cualquier documento que le sea solicitado por la supervisión del contrato. **7.** Proyectar prórrogas, adiciones y/o modificaciones a los contratos y convenios celebrados por la Entidad.		

Icfes	SOLICITUD CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL		Código: GAB -FT057
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	[x] PÚBLICA	[ ] CLASIFICADA	[ ] RESERVADA

Justificación*:*

Para la Secretaría General, en su calidad de delegada en los asuntos de ordenación de gasto, la actividad contractual implica una alta carga jurídica a efectos del oportuno y debido desarrollo de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales en cumplimiento de su objeto misional.

La tarea de adelantar procesos contractuales implica la formulación de documentos de diferente índole jurídica en la etapa precontractual, el seguimiento y acompañamiento en las diferentes modalidades de selección establecidas en el manual de contratación de la entidad, junto con la respectiva interacción y diálogo con las distintas áreas del Icfes, posibles proponentes y contratistas a través de la consolidación del expediente contractual hasta su liquidación.

Tal carga no puede ser cubierta por el personal de planta dispuesto para el efecto, esto porque la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales solo cuenta con tres abogados de planta, ente los que se encuentra la coordinadora del grupo Interno de Contratación, y que dado el gran volumen de solicitudes de contratación, modificaciones contractuales, suscripción de convenios y liquidaciones que se recibieron tomando como referente el año 2025, no tienen la capacidad operativa para cumplir con las necesidades contractuales de la Entidad

La actividad contractual debe realizarse atendiendo criterios de oportunidad y eficacia, toda vez que el trámite oportuno de dicha gestión significa específicamente la oportuna prestación de los servicios del Icfes.

Con el fin de cumplir con dicha gestión se requiere la contratación de abogados que permitan responder adecuadamente a la magnitud de las necesidades y actividades del Instituto, las cuales deben a su vez contar con el perfil calificado y con la experiencia necesaria para adelantar los trámites de gestión contractual de la Entidad con el máximo control jurídico y observando los criterios de eficiencia y oportunidad exigidos por todas las áreas del Icfes.

De igual forma, la actividad contractual pública es una actividad reglada y objetiva, que requiere mecanismos de regulación y control que permitan el desarrollo de los principios de la función pública, para ello los profesionales de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales deben prestar sus servicios a las demás dependencias del Instituto, para que éstas encaminen sus actividades y necesidades contractuales de manera coherente con las políticas misionales y presupuestales adoptadas dentro del marco normativo específico del Icfes y general de la contratación.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales requiere contar con profesionales en derecho que revisen, analicen y realicen recomendaciones desde el punto de vista jurídico en relación con los documentos que forman parte de la gestión contractual a cargo de dicha Subdirección. Asimismo, adopten estrategias que permitan gestionar de manera eficiente los procesos de contratación que les sean asignados para ser desarrollados en el régimen especial aplicable al Icfes, entre otras funciones.

Icfes	SOLICITUD CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL		Código: GAB -FT057
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	[x] PÚBLICA	[ ] CLASIFICADA	[ ] RESERVADA

Por todo lo anterior se solicita la expedición de la certificación de no disponibilidad de personal debido a que:

- No existe personal en planta suficiente para llevar a cabo las actividades.
- El Manual de las Funones y Competencias del Instituto no existe un perfil funcional para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.
- Las actividades contractuales no pueden ser realizadas por personal de planta debido al grado de especialización que requiere su ejecución.

Cordialmente;



DAVID FERNANDO DIAZ PALACIO
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales